



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUDES DEL PLAN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN MATERIA DE ARTES ESCÉNICAS PARA EL EJERCICIO 2021.

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), convocó el pasado 16 de septiembre de 2021 (con Resolución publicada en BORM nº 219 de 21 de septiembre de 2021) el plan de ayudas económicas a la producción de espectáculos en materia de artes escénicas para el ejercicio 2021, estableciendo sus normas de funcionamiento y participación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación concedido, de conformidad con el artículo 11 de la Resolución de convocatoria, y con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Declarar transcurrido el plazo para la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria del plan de ayudas económicas a la producción de espectáculos en materia de artes escénicas para el ejercicio 2021.

**SEGUNDO.-** Admitir a trámite las solicitudes presentadas, en relación a esta convocatoria, ordenándose al órgano instructor que dé traslado de las mismas a la comisión de valoración.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en





los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, en fecha al margen

LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Jose Ramón Palazón Marquina

17/11/2021 08:34:02

PALAZÓN MARQUINA, JOSE RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e8d3e46c-4778-d972-582b-0050569b34e7

